SERVING IMMIGRANTS

(305) 924-1133 info@servingimmigrants.com

Boletín Noviembre 2023 **Volumen 4 - Número 3**

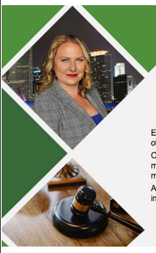

LEY SB1718 EN FLORIDA

¿Qué plantea la nueva Ley SB1718?

Elimina la validez de licencias de conducir de otros estados en Florida.

Obliga a los hospitales que aprueban medicaid a recopilar datos sobre el estatus migratorio de los pacientes.

Asigna $12 millones para llevar a inmigrantes indocumentados a otros estados.

Leer Más

¡No Pierdas La Oportunidad De Saber Más Sobre La Visa T

Traslado A Los EE.UU. Como Ejecutivo O Empleado Con Una Visa L-1

Los empleadores estadounidenses que quieren llevar empleados de una sucursal internacional de su empresa a una sucursal de los Estados Unidos a menudo utilizan visas L-1. Bajo la visa L-1, los empleados tienen una estancia máxima inicial de un (1) año si están estableciendo una nueva sucursal. Aquellos que trabajan en una sucursal establecida pueden permanecer hasta tres (3) años. Pueden concederse prórrogas, hasta un máximo de siete (7) años. Después de obtener una visa L-1, las personas pueden solicitar la residencia permanente después de un (1) año en el estatus de visa L-1 válida...

Leer Más

¡Visa T Aprobada!

Nuestra clienta fue víctima de trata de personas y trabajo forzoso alrededor del año 2012, cuando solo tenía ocho años. Ella y su hermana mayor fueron separadas de su padre en su camino hacia los Estados Unidos. Un amigo de su padre llevaba a la familia a Estados Unidos y al cruzar el río "Río Bravo" los dos hijos menores fueron separados de él y puestos, ambos, a trabajar en la casa de una familia traficante. Posteriormente pudieron escapar de esa horrible situación. ¡Ahora nuestra clienta tiene la aprobación Visa T y su madre también!

Esto es lo que hacen diariamente nuestros abogados en Serving Immigrants... Acompañar a nuestros clientes a lograr su legalidad.

SERVING IMMIGRANTS

USCIS Aprueba Extensión De Validez De Permisos De Trabajo A Ciertos Solicitantes

La Oficina de Ciudadanía y Servicios de Inmigración (USCIS) publicó una regla final provisional que extiende hasta 180 días la validez de los permisos de trabajo (EAD) de aquellos inmigrantes que renuevan sus tarjetas. La doble buena noticia es que las esperas, que eran de hasta 540 días, se reducen a 180.

A partir del 27 de octubre de 2023, quienes sean elegibles para una renovación del permiso de trabajo "recibirán extensiones de 180 días de acuerdo con las regulaciones vigentes, incluidos aquellos que hayan solicitado o hayan recibido Estatus de Protección Temporal o asilo".

La USCIS dijo que "ciertos solicitantes de renovación que presentaron el formulario I-765 (Solicitud de Autorización de Empleo), califican para una extensión automática del permiso que caducará mientras su solicitud de renovación está en trámite".

El servicio de inmigración anunció la regla temporal como parte de las respuestas de la agencia a la acumulación de solicitudes de beneficios que al 30 de junio bordeaba los 9 millones. De ellos, 363,769 correspondían a EAD de asilados y unas 349,000 peticiones de inscripción de TPS.

SERVING IMMIGRANTS PARA REALIZAR SU SUEÑO AMERICANO

Serving Immigrants ha ayudado a cientos de personas en todo el país a regularizar su estatus migratorio.

Serving Immigrants ofrece asistencia a clientes en todo el territorio de los Estados Unidos, asi también, personas del extranjero que solicitan asesoría para cumplir el sueño americano.

Contamos con un staff conformado, en su mayoría, por inmigrantes de distintas nacionalidades, lo que nos permite abordar los casos de nuestros clientes, conociendo sus experiencias, vivencias y necesidades.

Serving Immigrants representa a personas que necesitan ayuda en diferentes áreas legales, incluidas las leyes de inmigración, lesiones personales, derecho penal, derecho familiar, planificación patrimonial, derecho laboral y litigios de mala fe de seguros.

Preguntas Frecuentes

¿Puedo Arreglar Papeles Sin Salir Del País?

Para poder arreglar dentro del territorio americano, hay que cumplir con ciertos factores. Principalmente son los siguientes:

Haber entrado con un permiso o visa (de forma legal) u haberse casado con alguna ciudadana o ciudadano americano, esta es la forma más común.

Existen opciones de visas para víctimas de crímenes que permiten arreglar sin salir, algunas son la Vawa, Visa T, Visa U y también el asilo.

Otra manera de arreglar papeles es mediante los hijos ciudadanos americanos, pero aquí es necesario especificar que la persona no debe tener ninguna otra violación migratoria, porque de lo contrario se complicaría el proceso.

También se puede arreglar papeles mediante la ley 245-i, solamente las personas que estén dentro de la elegibilidad. Aquí no importa que familiar meta la petición, cualquier familiar puede hacerlo. Otra de las opciones para arreglar papeles es a través de una esposa o esposo ciudadano americano o un hijo ciudadano americano y que a su vez pertenezcan al army o sean veteranos.

Las opciones anteriormente mencionadas son las únicas que podrían hacer que arregles papeles sin necesidad de salir del país. Si tu situación migratoria no entra dentro de estos factores, es casi imposible que puedas arreglar papeles en algún momento.

Este Mes Queremos Dar Las Gracias A

- Onni C.
- Anubis M.
- Juan Jose N.
- Jose Melvin A
- Francisco A.
- Mainly C.
- Roque R.
- Edwin A.
- Sayra A.
- Rufo S.
- Guillermo R.
- Lucia M.
- Bernardo C.
- Gerardo P.
- Gabriel M.
- Johan Antonio D.
- Milton G.
- Paola G.
- Maribel C.
- Noel P.
- Daniel G.
- Agustin M.
- Luis R.
- Monica V.

Gracias a todos por habernos referido clientes. Sus nombres forman parte de nuestro sorteo mensual de una tarjeta de regalo.

RESERVA TU CONSULTA

Whatsaap Clk to Chat

Copyright © 2023 Al servicio de los inmigrantes. Reservados todos los derechos.

Darse de baja